

DIVULGACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL CLIENTE A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Todas las aerolíneas u otros operadores de aeronaves cubiertos por la Orden deben proporcionar la siguiente información a sus pasajeros y recopilar la Declaración Jurada antes del abordaje .

REQUISITO DE DIVULGACIÓN DE LA AEROLÍNEA Y EL OPERADOR DE AERONAVES:

Como lo requiere la ley federal de los Estados Unidos, todas las aerolíneas u otros operadores de aeronaves deben confirmar un resultado negativo de la prueba COVID-19 o la recuperación del COVID-19 y la autorización para viajar y obtener la Declaración Jurada del pasajero en nombre de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU. (CDC) para ciertos pasajeros en aviones que salen de un país extranjero y llegan a los Estados Unidos.

Cada persona de 2 años o más debe proporcionar una Declaración Jurada por separado. A menos que la ley permita lo contrario, uno de los padres u otra persona autorizada debe dar fe en nombre de un pasajero de 2 a 17 años. Una persona puede dar fe en nombre de otro pasajero para quien la persona está autorizada a enviar la información requerida (por ejemplo, miembro (s) de la familia inmediata, tutor legal o agente de viajes), si esa persona no puede dar fe de su en nombre propio (por ejemplo, debido a un impedimento físico o mental).

La información proporcionada debe ser precisa y completa según el mejor conocimiento de la persona.

Según la ley federal de los Estados Unidos, cada pasajero debe proporcionar esta Declaración Jurada. No proporcionar la Declaración Jurada, o enviar información falsa o engañosa, podría resultar en un retraso en el viaje, negación del abordaje, negación de abordaje en futuros viajes o poner al pasajero u otras personas en riesgo de sufrir daños, incluidas lesiones corporales graves o la muerte. Cualquier pasajero que no cumpla con estos requisitos puede estar sujeto a sanciones penales según, entre otros, 42 U.S.C. § 271 y 42 C.F.R. § 71.2, en conjunto con 18 U.S.C. §§ 3559 y 3571. Proporcionar intencionalmente información falsa o engañosa puede resultar en multas penales y encarcelamiento bajo, entre otros, 18 U.S.C. § 1001. Proporcionar esta información puede ayudar a protegerlo a usted, a sus amigos y familiares, a sus comunidades y a los Estados Unidos. Los CDC agradecen su cooperación.

REQUISITO DE DECLARACION JURADA DEL CLIENTE:

Yo _____ he leído la divulgación relacionada con mi obligación de obtener un resultado negativo de la prueba para COVID-19 previo a la salida o haberme recuperado de COVID-19 después de una infección previa por SARS-CoV-2y haber sido autorizado para viajar con el fin de abordar una aeronave que salga de un país extranjero y llegue a los Estados Unidos de América.

Marque la opción que corresponda:

Doy fe de que he recibido un resultado negativo de la prueba para COVID-19, previo a la salida. La prueba fue de tipo viral la cual se realizó de una muestra que me recolectaron durante los 3 días naturales anteriores a la salida del vuelo.

Doy fe de que me he recuperado de COVID-19 en los últimos 3 meses (90 días), o el período de tiempo especificado en la guía actual de los CDC, después de haber dado positivo para el SARS-CoV-2 previamente y haber sido autorizado para viajar por un profesional médico de la salud o un funcionario de salud pública.

En nombre de [_____], doy fe de que dicha persona ha recibido un resultado negativo de la prueba para COVID-19, previo a la salida. La prueba fue de tipo viral la cual se realizó de una muestra recolectada de esa persona durante los 3 días naturales anteriores a la salida del vuelo.

En nombre de [_____], doy fe de que dicha persona se ha recuperado del COVID-19 en los últimos 3 meses (90 días), o el período de tiempo especificado en la guía actual de los CDC, después de haber dado positivo para el SARS-CoV-2 previamente y ha sido autorizado para viajar por un profesional médico de la salud o un funcionario de salud pública.

Fecha : __/__/2021

Firma: _____

Declaración de la ley de privacidad

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos requieren que las aerolíneas y otros operadores de aeronaves recopilen esta información de conformidad con 42 C.F.R. §§ 71.20 y 71.31 (b), según lo autorizado por 42 U.S.C. § 264. Proporcionar esta información es obligatorio para todos los pasajeros que lleguen en avión a los Estados Unidos. Si no proporciona esta información, es posible que no pueda abordar el avión. Además, los pasajeros deberán dar fe de proporcionar información completa y precisa, y el no hacerlo puede dar lugar a otras consecuencias, incluidas sanciones penales. Los CDC utilizarán esta información para ayudar a prevenir la introducción, transmisión y propagación de enfermedades transmisibles mediante la realización de investigaciones de rastreo de contactos y notificando a las personas expuestas y las autoridades de salud pública; y para educación, tratamiento, profilaxis u otras intervenciones de salud pública apropiadas, incluida la implementación de restricciones de viaje.

La Ley de Privacidad de 1974, 5 U.S.C. § 552a, rige la recopilación y el uso de esta información. La información mantenida por los CDC estará cubierta por el Sistema de registros de los CDC No. 09-20-0171, Actividades relacionadas con la cuarentena y los viajeros, incluidos los registros para la investigación y notificación de rastreo de contactos según 42 C.F.R. Partes 70 y 71. Ver 72 Fed. Reg. 70867 (13 de diciembre de 2007), enmendado por 76 Fed. Reg. 4485 (25 de enero de 2011) y 83 Fed. Reg. 6591 (14 de febrero de 2018). Los CDC solo divulgarán información del sistema fuera de los CDC y del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Según lo permita la Ley de Privacidad, incluso de acuerdo con los usos de rutina publicados para este sistema en el Registro Federal y según lo autorice la ley. Dichos propósitos legales pueden incluir, entre otros, compartir información identificable con los departamentos de salud pública estatales y locales y otras autoridades colaboradoras. Los CDC y las autoridades colaboradoras retendrán, usarán, eliminarán o de cualquier otro modo destruirán la información designada de acuerdo con la ley federal y el Aviso del Sistema de Registros (SORN) establecido anteriormente. Puede comunicarse con el administrador del sistema en dgmppolicyoffice@cdc.gov o enviando un correo postal a la Oficina de políticas, División de Migración y Cuarentena Global, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, 1600 Clifton Road NE, MS H16-4, Atlanta, GA 30329, si tiene preguntas sobre el uso de sus datos por parte de los CDC.